MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
SECCIONAL SANTANDER

Fecha:	Bucaramanga, 06 de Diciembre de 2019		
Hora de inicio:	17:00 horas	**Hora finalización**	17:30 horas
Lugar:	Oficina de Jefatura Seccional Sanidad Santander		

ACTA 109 – SECSA – GRUCO – 26

REVISION DE LOS INFORMES DE VERIFICACION TECNICO Y JURIDICO PARA EL PROCESO DE MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **PN SECSA MIC 046 2019** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE SEÑALIZACIÓN PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL ADSCRITOS A LA SECCIONAL SANIDAD SANTANDER".**

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de quórum.
2) Lectura del acta anterior. (NO APLICA)
3) Verificación de los compromisos. (NO APLICA)
4) Temas a tratar:

 4.1 Normatividad Aplicable.
 4.2 Fecha de cierre y oferentes que presentaron oferta.
 4.3 Verificación de los informes jurídico y técnico.
 4.4 Verificación del informe del comité evaluador.
 4.5 Conclusiones

5) Compromisos (NO APLICA)

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES

En Bucaramanga (Santander) siendo las 17:00 horas del día 04 de diciembre de 2019, se reunieron en la Oficina de la Jefatura de la Seccional Sanidad Santander, el Jefe de la Seccional Sanidad Santander, el Líder del Área Administrativa y Financiera, el Líder (e) del Grupo de Contratos y la Analista de Contratos, con el fin de llevar a cabo la diligencia de verificación de los informes presentados por el Comité Evaluador dentro del proceso descrito anteriormente.

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. (NO APLICA)
3. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS. (NO APLICA)
4. TEMAS A TRATAR:
4.1 NORMATIVIDAD APLICABLE.

Dando cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2., Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, *numeral 4 La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.* Resolución Número 03049 de

2014 Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, numeral 2.2.5 Mínima Cuantía Procedimiento de selección para la escogencia de contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto. En la Policía Nacional, cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no exceda de 100 SMLMV. Las reglas para esta modalidad de selección son las previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, que adicionó al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 un numeral 5, y en el Decreto Reglamentario 1510 de 2013 o en la disposición que lo modifique, adicione o sustituya.

4.2 Que el día 29 de Noviembre de 2019 a las 05:30 p.m. se realizó el cierre del presente proceso presentándose las entidades que se relacionan a continuación: **FORERO OSORIO FABIAN FELIPE; RABAC; DSP FACTORY SAS E INGSUCOL**

4.3 De acuerdo a la forma de adjudicación establecida para este proceso, se dio traslado al Comité evaluador mediante correo electrónico el día 29 de Noviembre de 2019 de la oferta presentada por la entidad **FORERO OSORIO FABIAN FELIPE**

4.3.1 Que mediante comunicación oficial número S-2019-170674 - SECSA - ASJUR 3.1 de fecha 02 de diciembre de 2019 el comité evaluador emite informe de verificación donde en la se verificó la anterior propuesta, la cual fue **RECHAZADA** desde el punto de vista jurídico, según informe presentado mediante comunicación oficial No S-2019-170674-DESAN, en la que se indicó: *se procederá a Rechazar al oferente de acuerdo a lo establecido en la causal "e" de la invitación que señala: el objeto social de la firma, incluido en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad material de la futura contratación*
De acuerdo al Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha 05/11/2019, se observa que las actividades económicas de FORERO OSORIO FABIAN FELIPE son las siguientes:

4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMÉSTICOS DE USO DOMÉSTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN. 7310 PUBLICIDAD. 8299 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P..

Seguidamente se procedió a verificar a la propuesta ubicada en segundo lugar, correspondiéndole a la entidad denominada **DSP FACTORY SAS,** requiriéndose el CERTIFICADO DE EXITENCIA Y REPRESENTACION LEGAL con una fecha no superior a un mes según lo estipulado en la invitación pública.

De acuerdo al requerimiento, se procedió a solicitar la documentación el día 03/12/2019 a través de la plataforma del SECOP II-INFORMES DE EVALUACÓN

El oferente DSP FACTORY SAS, emitió contestación, anexando la información que fue trasladada para la verificación, determinándose según comunicación oficial No S-2019-171235-DESAN del 03/12/12019, que: *"El oferente presentó el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 30/11/2019, en consecuencia, al encontrarse expedido en debida forma, se procederá a habilitar la oferta por reunir las condiciones señaladas en la invitación pública"*

4.4 VERIFICACION DEL INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR.

Mediante comunicación oficial número S-2019-171235 - SECSA - ASJUR 3.1 de fecha 03 de Diciembre de 2019, se verifica y analiza por parte del Líder Administrativo y Financiero SECSA y el Líder del Grupo de Contratos SECSA. Una vez surtido este trámite y de acuerdo al informe de verificación del Comité Evaluador el cual habilita a la entidad **DSP FACTORY SAS**, por cumplir con los requisitos exigidos en la invitación; se procede a presentar ante el Jefe de la Seccional Sanidad Santander y se recomienda se acepte la oferta presentada.

4.5 CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta el informe de verificación presentado por el Comité Evaluador, y la recomendación presentada por parte del Líder Administrativo y Financiero y el Líder del Grupo de Contratos de la Seccional Sanidad Santander; el señor **Teniente Coronel IVAN DARIO CUADROS RAMIREZ** Jefe Seccional Sanidad Santander, acepta la oferta y aprueba que se publique el informe de evaluación en el SECOP II, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015. Se publicará durante el término de un (1) día hábil el informe consolidado de evaluación a la oferta presentada por la entidad **DSP FACTORY SAS**, para que dicha entidad presente observaciones al mismo en el plazo de un (1) día hábil a partir de la publicación.

NOTA: El informe de verificación de evaluaciones jurídica y técnica emitido por el Comité Evaluador se encuentra publicado en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co en la plataforma SECOP II, así mismo los originales se encuentran a disposición en la Oficina del Grupo de Contratos de la Seccional Sanidad Santander.

5. COMPROMISOS (NO APLICA)

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en consecuencia se firma por quienes en ella intervinieron.

Anexo:

- ✓ Comunicación Oficial número S-2019-170674 - SECSA - ASJUR 3.1 de fecha 02 de diciembre de 2019 y S-2019-171235 - SECSA - ASJUR 3.1 de fecha 03 de Diciembre de 2019 por medio de la cual se presenta informe de verificación del Comité Evaluador.

IT JOHN EDGARDO PACHON ROJAS
Líder Grupo Contratos SECSA

PT GILMA SUAREZ RIVERA
Analista Grupo Contratos SECSA

TE. JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS
Líder Administrativo y Financiero SECSA

Teniente Coronel IVAN DARIO CUADROS RAMIREZ
Jefe Seccional Sanidad Santander

Elaborado por: PT GILMA SUAREZ RIVERA
Revisó: IT JOHN DGARDO PACHON ROJAS
Líder Grupo Contratos SECSA
Fecha de elaboración: 06-12-2019
Ubicación: C:\PROCESOS MINIMA CUANTIA2018/ACTA

Av. 61 No 10-200 Real de Minas
Teléfono(s) 6447295 Ext. 7235
contratossanidadsantander@hotmail.com
www.policia.gov.co